ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3910/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRF Nº 1184/2015, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 8 X 6 CON REMOLQUE MODULAR, PARA TRANSPORTADOR DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA, A LA FIRMA HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

Asunción, 3 de mayo de 2016

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 1184/2015, con ID N° 300337, para Adquisición de Camión 8 x 6 con Remolque Modular, para Transportador de Transformadores de Potencia, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3637/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 100/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36848 de fecha 29 de diciembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Hidráulica del Brasil S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos provenientes del Préstamo BIRF N° 7994-PY, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con fondos de contrapartida local, previsto en el presente ejercicio financiero con el Rubro 50080.537 - 05 - 20/30 - 402/001 - 2015/27447/27448 y 2016/00402/09720/09721/09722 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 347/2016 de fecha 28 de abril de 2016;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conforme se observa en correo electrónico de fecha 14 de abril de 2016;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 1184/2015, a la firma Hidráulica del Brasil S.A., para Adquisición de Camión 8 x 6 con Remolque Modular, para Transportador de Transformadores de Potencia , según el siguiente detalle:

Nº de Artículo	Descripción	País de Origen	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP-EUR	Transporte interno y otros servicios requeridos EUR	Precio Total EUR
1	Transportador modular, marca Cometto, modelo HDT.	Italia	1	457.273,00	16.520,00	473.793,00
1	Lote de repuestos Camión Astra/Iveco	Italia	1	38.825,00	2.145,00	40.970,00
Total						**514.763,00**

por un monto total CIP Asunción EUR 514.763,00 (quinientos catorce mil setecientos sesenta y tres euros).

Nº de Articulo	Descripción	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio por Artículo por transporte y otros servicios ₲ (IVA incluido)	Precio Total por Artículo ₲ (IVA incluido)
1	Camión remolcador, marca Astra (Iveco), con equipamiento especial de molinete, contrapeso, adaptación de sobre chasis, carrocería y todos los complementos necesarios para arrastre de 220 toneladas.	1	5.385.309.000	8.940.000	**5.394.249.000**

por un monto total de ₲ 5.394.249.000 (guaraníes cinco mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil), IVA incluido.

Nº de Servicio	Descripción	País de Origen	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1	Curso de entrenamiento de Operación correspondiente a los mecanismos de control y funcionamiento del tracto camión y del transportador modular	Italia/Paraguay	1	26.000,00	26.000,00

por un monto total USD 26.000,00 (veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente